Puerto Gaitán – Meta, 15 de julio de 2025

Señor
ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
C.C. 86.073.957 de Villavicencio – Meta
Representante legal
PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS
NIT 901.360.725-3
Dirección CR 22 5 41 BRR ALBORADA
Teléfono 3213755295

Asunto: Aceptación de Oferta contrato de Prestación de Servicios No. 0827-2025 Del 15 de julio de 2025.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS identificado con NIT 901.360.725-3, representado legalmente por ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 86.073.957 expedida en Villavicencio – Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No. **MC-SE-033-2025**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS
NIT:	901.360.725-3
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS
C.C:	86.073.957 expedida en Villavicencio – Meta
DIRECCIÓN:	CR 22 5 41 BRR ALBORADA
CELULAR:	3213755295
CORREO ELECTRÓNICO:	proyectosparco@gmail.com
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
VALOR:	OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($87.979.882,60)
PLAZO:	CINCO (05) DÍAS
SUPERVISOR DESIGNADO	YESID NORBERTO BAILEY PORRAS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente

<table>
<tr><td></td><td>cuenta de cobro acompañada de la comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que se le acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS:</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>La del contrato y cuatro (4) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>La del contrato y seis (6) meses más, sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td>La del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Equivalente a doscientos (200) SMMLV.</td><td>Por el término de duración del contrato y un (1) mes.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MULTAS Y PENAL PECUNIARIA</td><td>MULTAS
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su</td></tr>
</table>

	liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato. El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **CADUCIDAD** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.
OBLIGACIONES CONTRATISTA:	Obligaciones específicas 1. Desarrollar el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada. 2. Contar con el equipo humano y técnico requerido para la debida ejecución del objeto contractual. 3. Preparar, empacar y trasladar los alimentos (Almuerzos, Refrigerios, Estación de café) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión. 4. Entregar mesas, sillas, centros de mesa, y pasacalles en el lugar establecido para la ejecución del foro educativo; a la hora acordada por la supervisión. 5. Realizar entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren.

	6. Realizar la entrega de los implementos a los asistentes (agenda y esferos) durante la realización del foro educativo. 7. Garantizar los servicios capacitación a la comunidad educativa, durante la jornada establecida previamente con el supervisor, jornada la cual se va dividir en dos (2), cada una de cuatro (4) horas, realizadas durante el mismo día. 8. Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución de este. 10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 12. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido. 13. Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación. 14. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 15. Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo. 16. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 17. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 19. El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria Resolución 2674 de 2013. 20. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la pagina web de la entidad.
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.

	3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 4. Verificar el buen estado de los mismos. 5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 6. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Puerto Gaitán – Meta.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO RUBRO**: 1-AC-1-2201-07002201049-07002024505680076 **DENOMINACIÓN RUBRO**: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES **VALOR**: $89.339.521 **NUMERO CDP**: 2025001643

OFERTA ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**SILLAS PLÁSTICAS:** sillas plásticas sin brazos de 4 patas, vestidas, ref. largo 52.5cm, ancho 47cm de 4 patas x por un dia	UNIDAD	440	$ 4.247,33	$ 1.868.826,96
2	**CENTROS DE MESA:** compuesto por flores exóticas en un florero típico de la región de 80 cm de largo x 35 de ancho, lleva oasis, follage, 1 paquete derusco, 12 anturios, 5 aves del paraiso, 6 garberas, 3 canciones de la india.	UNIDAD	5	$ 220.363,51	$ 1.101.817,56
3	**ALQUILER DE MESA:** Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x244x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color blanco y sobre mantel en tela color amarillo	UNIDAD	80	$ 62.678,00	$ 5.014.239,68

4	**REFRIGERIOS: OPCIÓN 1:** sándwich en pan blando con pollo desmechado, queso, lechuga, salsa y bebida Gaseosa de 250 ml, OPCIÓN 2: tortilla de harina de trigo, rellena de carne desmechada con queso doble crema, salsa de la casa y lechuga con bebida de gaseosa de 250 ml.	UNIDAD	880	$ 17.340,32	$ 15.259.485,54
5	**ALMUERZO:** estará conformado por 300 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, un (1) cereal (arroz), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (1) bebida gaseosa de 400 ml; debidamente empacado de manera individual en recipiente (NO POLIESTILENO), con sus respectivos cubiertos	UNIDAD	440	$ 31.610,33	$ 13.908.544,99
6	**PASACALLES:** Suministro de pasacalles de 10 x 1 metros haciendo a lución al Foro Educativo en impresión digital a 1200 DPI sobre lona banner de 12 onz con bolsillos vulvanizados y con palos en los dos extremos.	UNIDAD	1	$ 1.102.334,68	$ 1.102.334,68
7	**AGENDA:** Agenda 100 hojas en pasta dura 1.5 mm impresa a todo color plastificada en mate Refuerzo con banda sintética y accesorios esquineros metálicos Bolsillo interno - Postick de colores. - Anillo Doble O con diseño de Carátula Agenda a convenir con el supervisor, con los logos alusivos al Foro Educativo" incluye esfero.	UNIDAD	440	$ 57.982,17	$ 25.512.153,19
8	**CAPACITACION:** Jornada de capacitación enfocado en los temas de promoción al acceso de calidad en educación inclusiva, eficacia, eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan la participación en el ámbito educativo y permanencia educativa para las personas con discapacidad, Inclusión escolar para Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR)., que será dirigida por un Profesional licenciado en psicología y/o pedagogía, con experiencia como capacitador, durante dos jornadas, una en la mañana y otra en la tarde, cada una de cuatro (4) horas.	UNIDAD	1	$ 8.712.480,00	$ 8.712.480,00
9	**STAND DE CAFÉ Y AROMATICA:** Incluye vaso desechable de 4 oz para tinto, azucar en sobre de 5 grs debidamente sellada, palillos agitadores para café en madera, sobre de aromática en diferentes sabores para 500 personas. Incluye personal de servicio durante el evento.	SERVICIO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

10	**SONIDO:** Alquiler de 2 cabinas activas de dos vías, con doble parlante de 15" alta potencia (mínimo 1.000W RMS c/u), 2 subwoofers activos de 18" tipo bass reflex, de alta potencia (mínimo 1.000W RMS c/u), 2 monitores de piso activos de 12", biamplificados, para uso de escenario (mínimo 300W RMS c/u), 2 micrófonos inalámbricos UHF de mano, con doble receptor y sistema de reducción de ruido, 1 micrófono de diadema inalámbrico UHF, 1 computador portátil para reproducción y control de contenidos de audio durante el evento, Cables de señal balanceados (XLR y/o Plug) necesarios para la correcta conexión del sistema, Planta eléctrica de 3.500 watts, Cableado de energía y distribución eléctrica (distro de corriente), adecuado para el montaje del sistema. Incluye (Servicio de transporte, montaje y desmontaje del sistema en el lugar del evento, Alquiler por un tiempo continuo de ocho (08) horas, asistencia técnica durante la operación del sistema de sonido.	HORAS	8	$ 750.000	$ 6.000.000
11	**PANTALLA LED:** Alquiler 1 pantalla LED modular tipo **outdoor/indoor, pitch 3.9 mm**, con una dimensión total de **3 metros de ancho por 2 metros de alto** (formato horizontal), estructura tipo **stacking** para instalación sobre piso, con base niveladora, torre de soporte y sistema de fijación segura, 1 procesador de video compatible con señal HDMI, VGA y SDI, con entradas múltiples, 1 computador portátil para gestión y reproducción de contenido digital (video, imagen, presentaciones, etc.), Todo el cableado de energía, señal y control necesario para el funcionamiento continuo durante el evento, Incluye (Servicio de transporte, montaje y desmontaje del sistema en el lugar del evento, Alquiler por un tiempo continuo de ocho (08) horas, asistencia técnica durante la operación de la pantalla.	HORAS	8	$ 1.062.500	$ 8.500.000
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL					$ 87.979.882,60

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente invitación pública y el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS $ 87.979.882,60.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los quince (15) días del mes de julio de 2025.

Elaboró: Darwin Reyes Mendoza	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS 0613-2025	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación